



Cerro Sombrero, 06 de mayo de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM.146 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2026, de doña Cristina Vargas Vivar, Alcaldesa (S), quién autoriza el traspaso de fondos, desde cuenta de Banco gestión a cuenta Banco Puente de Equidad Territorial.
- 2) El correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2026, de don Héctor Cid Mellado, Jefe de la Tesorería Municipal, quien informa la orden de ingresos N°536/601, de Fondos de Territorial por un monto de \$72.292.662, los cuales fueron depositados en cuenta corriente del Banco Gestión, debiendo haberse efectuado el abono en la cuenta corriente del Banco Puente de Equidad Territorial.
- 3) La orden de ingreso N°536/601 de fecha 22 de abril de 2026, por \$ 72.292.662.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 06 de enero de 2025, que designa la Subrogancia de Alcalde de forma permanente.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°815, de fecha de 20 de agosto de 2025, que designa subrogancia de Secretaría Municipal permanente y deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°088.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

D E C R E T O

1° ORDÉNASE, la emisión de un decreto de pago destinado a efectuar el traspaso de fondos entre cuentas bancarias de la Ilustre Municipalidad de Primavera, por la suma de \$72.292.662 (setenta y dos millones doscientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y dos), desde la cuenta corriente Banco Gestión N° 92109000088 hacia la cuenta corriente de Banco Puente de Equidad Territorial N° 92109000223.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al DAF, Tesorería Municipal, y al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcaldesa (S)

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretario Municipal (S)

JVH/GAC/CVV/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PUUJUL-525>